

LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA CRECE 360

El Instituto Oaxaqueño del Emprendedor y de la Competitividad (IODEMC), con fundamento en el artículo 5 fracción XI de la Ley del Instituto Oaxaqueño del Emprendedor y de la Competitividad convoca a los Emprendedores, Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) a participar en el programa Crece 360.

El programa Crece 360 consta de dos fases, la primera busca fortalecer emprendimientos o empresas a través de asesorías grupales con los participantes en los temas: ¿Cómo hacer un modelo de negocios para mi Emprendimiento?, Los números son importantes ¿Cómo revisar la parte financiera? y ¿Cómo realizar la segmentación de Mercado?. Una vez realizadas las sesiones grupales, se les enviarán plantillas vacías con ejercicios para reforzar el tema y quedará a opción de los participantes solicitar asesorías individuales que les podrán servir para resolver dudas o realizar sus ejercicios. Al entregar sus 3 plantillas realizadas, se revisarán y seleccionarán algunos proyectos que cumplieran su asistencia a las tres sesiones para fortalecerlos con una sesión fotográfica de su producto, esto sería segunda fase.

Este programa será ejecutado por los profesionistas integrantes del IODEMC sin ningún costo para los emprendedores, asimismo, sin ningún tipo de compensación extra por parte de los participantes o la institución.

Objetivo

Apoyar el desarrollo de los negocios de Oaxaca de manera constante a través del conocimiento de los profesionistas del IODEMC durante el 2021.

Duración

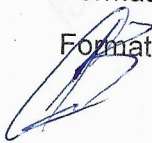
Este programa estará vigente desde Septiembre a Diciembre de 2021, realizándose de manera mensual.

Criterios de Inscripción

Para inscribirse a este programa se rellenarán dos formatos:

Formato de Primer Contacto del IODEMC

Formato aplicación Crece 360



Población Objetivo

Emprendimientos y MIPYMES del estado de Oaxaca de cualquier giro, ya sean productos y/o servicios que se comercialicen en Oaxaca, que tengan redes sociales y que sean activos.

Metas

80 Asesorados

20 Fortalecidos

Estas metas están programadas para llevarse a cabo a partir del lanzamiento del programa, sin embargo, pueden ser susceptibles a variaciones.

Criterios de Elegibilidad

Primera fase: Al rellenar los dos formatos solicitados los participantes estarán dentro de la primera fase (hasta 50 registros máximo), les llegará un correo electrónico con la información que han sido seleccionados y las ligas de Zoom con los temas de asesorías grupales, junto con las fechas y horarios.

Segunda fase: Una vez que se entreguen las 3 plantillas de ejercicios, se analizarán para ver que estén realizadas a consciencia. Si esto es así se revisará la asistencia a las 3 asesorías grupales y procederemos a elegir 5 proyectos para brindarles el fortalecimiento a través de una sesión fotográfica de producto. En caso de alguna eventualidad se resolverá por el encargado del programa.

Protección de Datos Personales

Para conocer más información sobre los términos y condiciones en que serán tratados los DATOS PERSONALES, y la forma en que podrán ejercer los DERECHOS ARCO, se podrá consultar el AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL en: <https://www.oaxaca.gob.mx/iodemc/aviso-de-privacidad/>

Eventualidades

Cualquier situación no estipulada, descrita o que pudiera suceder se resolverá con el Lic. José Alfonso Vargas Ayala, encargado del programa.

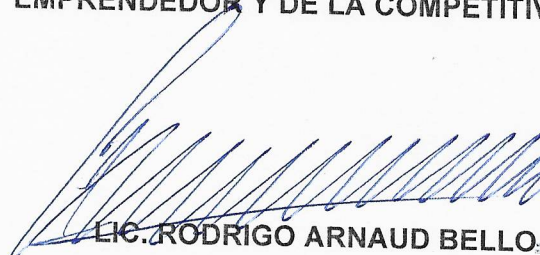


Contacto de Atención

Para dudas o atención relacionados con la presente convocatoria, se atenderán en el correo electrónico capacitacion.iodemc@oaxaca.gob.mx o a los teléfonos 951 2062428 y 9512061089 ext. 102 y 103.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 13 de Septiembre de 2021.

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO OAXAQUEÑO DEL
EMPRENDEDOR Y DE LA COMPETITIVIDAD**



LIC. RODRIGO ARNAUD BELLO

2016-2022

Instituto Oaxaqueño del
Emprendedor y de la
Competitividad

100-100

Director de Asistencia

Este informe es el resultado de la investigación realizada en el mes de mayo de 1952, en el cual se ha determinado que el sujeto mencionado en el presente informe es una persona que ha estado en contacto con el sujeto mencionado en el presente informe.

Se ha determinado que el sujeto mencionado en el presente informe es una persona que ha estado en contacto con el sujeto mencionado en el presente informe.



100-100

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y DE LA CORRECCION

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y DE LA CORRECCION